

Emergencia de salud pública FAQ



TEXAS
Health and Human
Services

Emergencia de salud pública FAQ

¿Qué es la PHE y por qué es importante con respecto a mis beneficios?

En respuesta a la pandemia del COVID-19, el gobierno federal declaró una emergencia de salud pública (PHE) y aprobó una ley que le ha permitido a usted mantener automáticamente su cobertura de Medicaid desde marzo de 2020.

¿Cuándo terminará la cobertura automática de Medicaid?

No se sabe cuándo, pero es posible que la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) reciba pronto la orden de poner fin a la cobertura de Medicaid para los beneficiarios que no reúnen los requisitos pero que siguieron teniendo cobertura debido a la PHE. La HHSC revisará su información para determinar si su cobertura continuará.

Si no responde a los avisos de renovación o a las solicitudes de información de la HHSC, podría perder sus beneficios cuando termine la cobertura automática. Si recibe un aviso de la HHSC que dice que usted todavía tiene beneficios pero que ya no reúne los requisitos, podría perder sus beneficios cuando termine la cobertura automática.

Llene y envíe el paquete de renovación que se le envía. **La mejor forma de tramitar su renovación es en el sitio web [YourTexasBenefits.com](https://www.yourtexasbenefits.com).**

También puede enviar su información por correo postal, por fax o llamando al 2-1-1, y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

Si reúno los requisitos, ¿qué debo hacer ahora para asegurar que mi cobertura de Medicaid continúe?

Debe responder a las solicitudes que la HHSC le envíe. Cuando reciba un aviso de que debe renovar, siga las instrucciones para llenar la solicitud y enviarnos la información. Si no lo hace, podría perder su cobertura de Medicaid.

Llene y envíe el paquete de renovación que se le envíe. **La mejor forma de tramitar su renovación es en el sitio web YourTexasBenefits.com.**

También puede enviar su información por correo postal, por fax o llamando al 2-1-1, y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

Cree una cuenta de usuario en línea de Your Texas Benefits o descargue la aplicación para celular Your Texas Benefits para ver la información de su cuenta, actualizar su información de contacto y responder a las solicitudes de la HHSC. Entre al sitio web YourTexasBenefits.com para comenzar. Además, puede suscribirse para recibir avisos electrónicos para mantenerse informado sobre su caso.

Usted debe seguir reportando todos los cambios en su información y enviando toda la información solicitada, incluidos los formularios de renovación. Puede reportar cambios en su información en el sitio web YourTexasBenefits.com, mediante la aplicación para celular, o por teléfono llamando al 2-1-1 y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

¿Por qué es importante que renueve mi cobertura ahora?

Si reúne los requisitos, llenar y enviar su solicitud de renovación ahora permitirá que no se interrumpa su cobertura o que no la pierda más adelante. Si renueva su cobertura ahora, no tendrá que volver a renovar sus beneficios hasta que su periodo de certificación termine.

¿Cómo puedo saber si necesito renovar mi cobertura de Medicaid?

Verifique si ha llegado el momento de renovar su cobertura ingresando a su cuenta en el sitio web YourTexasBenefits.com o en la aplicación para celular, o llamando al 2-1-1 y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

¿Qué sucederá después de que entregue mi renovación?

La HHSC revisará su solicitud de renovación y podría pedirle que envíe cualquier dato que falte o que no pueda obtener de otras fuentes.

Si sigue reuniendo los requisitos del programa, recibirá un aviso de la HHSC diciendo que su cobertura de Medicaid ha sido renovada y seguirá vigente hasta que sea el momento de renovarla otra vez.

Si determinamos que ya no reúne los requisitos o si no nos envía su solicitud de renovación, la HHSC seguirá enviándole paquetes de renovación cada seis meses hasta que la cobertura continua termine o hasta que se determine que otra vez reúne los requisitos. Cuando la cobertura continua termine, la HHSC volverá a revisar si reúne los requisitos. Si no reúne los requisitos, la cobertura terminará.

Llene y envíe el paquete de renovación que se le envíe. **La mejor forma de tramitar su renovación es en el sitio web YourTexasBenefits.com.**

También puede enviar su información por correo postal, por fax o llamando al 2-1-1 y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

Si se determina que no reúno los requisitos de Medicaid, ¿debo solicitar otros beneficios?

Durante el proceso de renovación de Medicaid, la HHSC evaluará su información para determinar si reúne los requisitos para otros programas de HHS, como CHIP. Usted recibirá un aviso si se cambia el tipo de asistencia que se le va a otorgar.

¿Cuál es la mejor forma de garantizar que esté al día con mis beneficios?

Cree una cuenta de usuario en línea de Your Texas Benefits. Ahí podrá ver la información de su cuenta, actualizar su información de contacto, enviar su solicitud de renovación y responder a las solicitudes de la HHSC. Además, puede suscribirse para recibir avisos electrónicos para mantenerse informado sobre su caso. Visite el sitio web YourTexasBenefits.com para comenzar.

Presenté una solicitud de renovación y recibí un aviso de que no cumplo con los requisitos para seguir con la cobertura después de que termine la PHE. Creo que sí cumplo con los requisitos, ¿qué puedo hacer?

Usted puede apelar cualquier decisión incorrecta sobre su caso acudiendo a cualquiera de las [oficinas locales](#), o llamando al 2-1-1 y seleccionando la opción 2 después de elegir un idioma.

Si no puede solucionar el problema por medio del proceso de apelaciones o si tiene una queja sobre un programa, servicio o beneficio de HHS que no se haya resuelto satisfactoriamente, puede enviar sus preguntas o presentar una queja a la Oficina del Ombudsman de cualquiera de las siguientes maneras:

- **Por teléfono:** 877-787-8999 (de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., hora del centro)
- **Por internet:** hhs.texas.gov/ombudsman
- **Por fax:** 888-780-8099 (sin costo)
- **Por correo postal:** Texas Health and Human Services Commission, Office of the Ombudsman, MC H-700, P.O. Box 13247, Austin, Texas 78711-3247

Si recibo beneficios de SNAP, ¿cambiarán esos beneficios cuando termine la PHE?

A partir de abril de 2020, los beneficiarios de SNAP empezaron a recibir la cantidad máxima de beneficios para el monto de sus ingresos. A esto se le llamó concesión de emergencia. Esto podría continuar mes a mes hasta que termine la PHE. Los beneficiarios de SNAP recibirán un aviso un mes antes de que se dejen de dar las concesiones de emergencia.

Si recibo beneficios de TANF, ¿cambiarán esos beneficios cuando termine la PHE?

No. Si recibe actualmente beneficios de TANF, sus beneficios no cambiarán cuando termine la cobertura continua.

¿Se verá afectada la cobertura de CHIP de mi hijo cuando la PHE termine?

No. Si su hijo reúne los requisitos de CHIP, su cobertura no cambiará cuando termine la cobertura continua.